

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL <b>JUZGADO 03 LABORAL DEL CIRCUITO</b> LISTADO DE ESTADO						
54001 31 05 003 <b>2017 00312</b>	Ordinario	JORGE ELIECER - DIAZ	CERAMICA ANDINA LIMITADA (EN LIQUIDACION)	Acta Audiencia de juzgamiento El día 08 de septiembre de 2020, se deja constancia que se llevó a cabo audiencia de conciliación, excepciones previas, saneamiento del litigio, decreto de pruebas. Se señaló como fecha para celebrar la audiencia de trámite y juzgamiento el día 24 de septiembre de 2020, a las 8:00 a.m. Se le advirtió a la parte demandante que en el término de tres (3) días deberá cumplir con el requisito contemplado en el artículo 6º del Decreto 806 de 2020, y suministrar el canal digital (correo electrónico) a través del cual se conectaran el demandante y los testigos a la audiencia virtual para la práctica de la prueba testimonial.	08/09/2020	1
54001 31 05 003 <b>2019 00298</b>	Ordinario	ALDO MANUEL - CARREÑO DITTA	AFP - COLPENSIONES	Acta Audiencia de juzgamiento El día 04 de septiembre de 2020, se deja constancia que se llevó a cabo audiencia de conciliación, excepciones previas, saneamiento del litigio, decreto de pruebas. Se continua en fecha 08 de septiembre de 2020 en audiencia de trámite y juzgamiento. Se dictó sentencia condenatoria y se ordenó remitir el expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cúcuta.	08/09/2020	1
54001 31 05 003 <b>2019 00330</b>	Ordinario	LUIS ALFREDO - GALVIS JIMENEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Acta Audiencia de juzgamiento El día 07 de septiembre de 2020, se deja constancia que se llevó a cabo audiencia de conciliación, excepciones previas, saneamiento del litigio, decreto de pruebas. En esa misma fecha se constituyó el Despacho en audiencia de trámite y juzgamiento. Se dictó sentencia condenatoria y se ordenó remitir el expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cúcuta.	08/09/2020	1
54001 31 05 003 <b>2020 00227</b>	Tutelas	BEATRIZ AMPARO- MUÑOZ	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Sentencia de Primera Instancia de Tutela Se dicta sentencia de tutela de primera instancia.	08/09/2020	1

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/09/2020 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.**

LUCIO VILLAN ROJAS  
SECRETARIO

ESTADO No. **088**

Fecha: 09/09/2020

Página: 1  
Fecha Auto Cuad.

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------